

8951

**PEDIDO DE COMPRA Nº**

002921

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

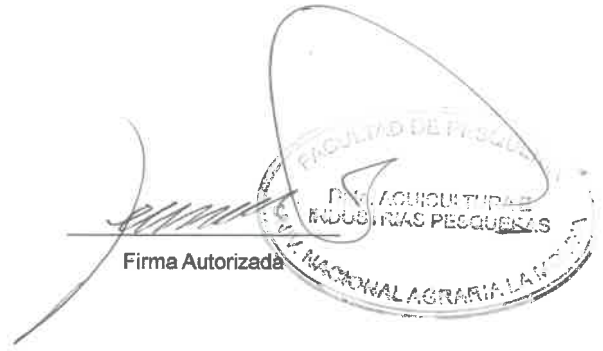
Dirección Solicitante : DPTO. ACADÉMICO DE ACUICULTURA E INDUSTRIAS PESQUERAS  
Entregar a Sr(a) : VERASTEGUI MAITA ANIBAL SEVERO  
Fecha : 12/09/2025  
Actividad Operativa : C1183 IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA DI  
Motivo : GUANTES PARA EXAMEN DESCATABLE DE NITRILO SIN POLVO TALLA M X 100  
U.O. 11.100.01.21

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0027	22	048	0109	0066	3000001	5000276

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
495700280141	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE DE NITRILO SIN POLVO TALLA M X 100	2.3.1 8.2 1	6.00	UNIDAD



Firma del Solicitante



Firma Autorizada

**ANIBAL VERASTEGUI MAITA**  
Director Dpto. Acuicultura e Industrias  
Pesqueras  
Facultad de Pesquería

**ANIBAL VERASTEGUI MAITA**  
Director Dpto. Acuicultura e Industrias  
Pesqueras  
Facultad de Pesquería

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
15 SEP. 2025  
**RECIBIDO**  
FIRMA: ..... HORA: 09:46



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N°2

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE BIENES

#### ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Se requiere la adquisición de: Guantes para examen descartable de nitrilo sin polvo talla M. Para los laboratorios de nuestro Departamento.
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Proporcionan una buena sensibilidad táctil y agarre, lo que es importante para la manipulación precisa de equipos y materiales sensibles
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	El objetivo principal de usar guantes de nitrilo en laboratorios es proteger la piel del usuario de sustancias químicas tóxicas y agentes biológicos infecciosos,

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR			
2. UNIDAD OPERATIVA	11.100.01.21		
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C1183 Gestión Administrativa		
PERSONAL DE CONTACTO	Tito Zarate Hilda / Uceda Olguín Sonia		
CORREO ELECTRÓNICO	<a href="mailto:mtito@lamolina.edu.pe">mtito@lamolina.edu.pe</a> <a href="mailto:acuindustrias@lamolina.edu.pe">acuindustrias@lamolina.edu.pe</a>	CELULAR	901752671

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
3. CANTIDAD	6 Caja x 100 unidades
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CARACTERÍSTICAS	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Fabricados en nitrilo de alta calidad.</li><li>2. Diseño ambidiestro para mayor comodidad.</li><li>3. Color blanco.</li><li>4. Recomendados para un solo uso y almacenamiento adecuado.</li><li>5. Talla M</li></ol>



ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE BIENES

El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

PENALIDADES A APLICAR															
7	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.													
	FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.											
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<p>&lt;&lt;Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.&gt;&gt;</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="4">Otras penalidades</th> </tr> <tr> <th>N.º</th> <th>Supuestos de aplicación de penalidad</th> <th>Forma de cálculo</th> <th>Procedimiento de verificación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>			Otras penalidades				N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación			
Otras penalidades															
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación												

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS																	
8.	<table border="1"> <tr> <td>EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.</td> <td>No, aplica</td> </tr> <tr> <td>TRANSPORTE</td> <td>No, aplica</td> </tr> <tr> <td>ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN</td> <td>No, aplica</td> </tr> <tr> <td>CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO</td> <td>No, aplica</td> </tr> <tr> <td>VISITAS Y MUESTRAS</td> <td>No, aplica</td> </tr> <tr> <td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</td> <td>No, aplica</td> </tr> <tr> <td>SOPORTE TÉCNICO</td> <td>No, aplica</td> </tr> <tr> <td>GARANTÍA</td> <td> </td> </tr> </table>	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No, aplica	TRANSPORTE	No, aplica	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No, aplica	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No, aplica	VISITAS Y MUESTRAS	No, aplica	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No, aplica	SOPORTE TÉCNICO	No, aplica	GARANTÍA	
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No, aplica																
TRANSPORTE	No, aplica																
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No, aplica																
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No, aplica																
VISITAS Y MUESTRAS	No, aplica																
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No, aplica																
SOPORTE TÉCNICO	No, aplica																
GARANTÍA																	

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR					
9.	<table border="1"> <tr> <td>SEGUROS APLICABLES</td> <td>No, aplica.</td> </tr> <tr> <td>CONFIDENCIALIDAD</td> <td>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</td> </tr> </table>	SEGUROS APLICABLES	No, aplica.	CONFIDENCIALIDAD	a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.
SEGUROS APLICABLES	No, aplica.				
CONFIDENCIALIDAD	a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.				



ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE BIENES

	<p>e) LA UNALM se compromete a brindarle al contratista, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que EL CONTRATISTA pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Entidad será reembolsada por EL CONTRATISTA por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.</p>
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM; el cual será entregado por LA UNALM a la suscripción del contrato. El incumplimiento o inobservancia de estas medidas será considerado como un incumplimiento de obligaciones contractuales, pudiéndose dar inicio al procedimiento de resolución de contrato, de conformidad con lo establecido en la LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su REGLAMENTO.</p>
GARANTÍAS	<p>El cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.</p> <p>De acuerdo con lo señalado en el Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.</p> <p>Dada la naturaleza del contrato menor cuyo objeto de contratación es relacionado a bienes y servicios no es aplicable la garantía por adelantos directos.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada</p>